
UNITED NATIONS
Information Service



NATIONS UNIES
Service d'information

VEREINTE NATIONEN
Informationsdienst

For information - not an official document Zur Information - kein offizielles Dokument Pour information - document sans caractère officiel

INFORME ANUAL DE LA JIFE

Fecha de difusión: 23 de febrero de 1999

RETÉNGASE HASTA: 23 de febrero de 1999, 09.00 horas GMT

Comunicado N° 5

Los laboratorios de drogas ilícitas se están quedando sin productos químicos

Las autoridades lograron interceptar 60 grandes envíos de productos químicos destinados a canales ilícitos

VIENA, 23 de febrero de 1999 (Servicio de Información de las Naciones Unidas) - El número de envíos de productos químicos que las autoridades han interceptado antes de que llegaran a los traficantes de drogas ilícitas se ha multiplicado vertiginosamente en el curso de los últimos años, según afirma el informe de la Junta Internacional de Fiscalización de Estupefacientes (JIFE) correspondiente a este año.

Los envíos de precursores -productos químicos que los traficantes necesitan para fabricar drogas ilícitas- interceptados por las autoridades antes de que fueran desviados a destinatarios ilícitos pasaron de los tres casos notificados a la Junta en 1994 a unos 60 en 1997, a medida que los gobiernos aunaron sus esfuerzos para descubrir un creciente número de métodos y rutas que los traficantes utilizan para obtener esas sustancias y transportarlas.

Tan sólo en 1997 se impidió la desviación de unas 141 toneladas de los precursores efedrina y pseudoefedrina, ambos utilizados para fabricar metanfetamina, del total de 200 toneladas apartadas de los canales ilícitos desde 1994. Los traficantes siguen desviando efedrina pero, según se afirma, sufren una escasez de ese producto químico en Asia sudoriental y Norteamérica, por ejemplo.

Desde 1994 se ha impedido que llegue a rutas ilícitas un total de más de 4.000 toneladas de metiletilcetona, acetona y tolueno, disolventes que habrían servido para fabricar unas 250 toneladas de cocaína. En el mismo período también se interceptaron, cuando iban destinadas a los traficantes, unas 84 toneladas de P2P (1-fenil-2-propanona), cantidad suficiente para fabricar unas 40 toneladas de anfetaminas, y de MDP-2-P (3,4-metilendioxfenil-2-propanona), que servirían para fabricar 25 toneladas de MDMA o "éxtasis".

Hace 10 años se solía pensar que era imposible fiscalizar esos productos químicos con la misma eficacia con que se hace ahora. Actualmente, un creciente número de autoridades nacionales impiden la desviación incluso de productos químicos corrientes con muchos usos legítimos que son objeto de comercio en grandes cantidades.

En un 40% de casos conocidos las autoridades han impedido la desviación de esos productos químicos efectuando comprobaciones por conducto de la Junta antes del envío. Los gobiernos de los países exportadores envían periódicamente notificaciones de preexportación de sustancias incluidas en los tratados a los gobiernos de las naciones importadoras o a la JIFE, lo que ha servido para impedir muchas desviaciones,

y la industria ha dado también la alerta a las autoridades sobre varios pedidos sospechosos de productos químicos.

En la actualidad, un número cada vez más creciente de autoridades nacionales verifica sistemáticamente si los pedidos son legítimos antes de que se produzca el envío o intercambian información sobre casos sospechosos. Existen enlaces de comunicación entre los países exportadores e importadores, la industria, la JIFE y las organizaciones internacionales competentes, como la Organización Internacional de Policía Criminal (Interpol) y la Organización Mundial de Aduanas (OMA).

Control más estricto de los productos químicos esenciales

Cuando redactaron el tratado de fiscalización de drogas de 1988, los gobiernos convinieron en que se debería someter a fiscalización internacional a determinados productos químicos esenciales que resultan necesarios para fabricar y elaborar heroína, cocaína y drogas sintéticas, como por ejemplo, estimulantes.

Actualmente, 10 años después de la entrada en vigor del tratado de 1988, los gobiernos han reconocido que se pueden aplicar estrictas medidas de control incluso a los productos químicos industriales corrientes, como el permanganato potásico y el anhídrido acético, que resultan cruciales para fabricar cocaína y heroína, respectivamente.

En 1997 se decomisaron en el continente americano unas 112 toneladas de permanganato potásico, un producto químico industrial corriente que es crítico para fabricar la cocaína, lo que supuso la mayor cantidad de ese producto químico descubierta en la historia en esa región y un volumen superior al detectado en los cuatro últimos años juntos.

Durante el último año se han decomisado cantidades crecientes de anhídrido acético en Asia, comprendidas 16 toneladas en tránsito de China a Afganistán descubiertas por las autoridades de Uzbekistán y 10 toneladas en el Pakistán que procedían de Alemania.

Para reforzar la detección de intentos de desviación de estos productos químicos, la comunidad internacional convino en el período extraordinario de sesiones de la Asamblea General celebrado en 1998 suministrar notificaciones de preexportación, previa solicitud del país importador, en el caso del permanganato potásico y del anhídrido acético.

La Junta insta a todos los gobiernos a que implanten prontamente medidas de fiscalización de productos químicos corrientes, en particular el anhídrido acético y el permanganato potásico, ya que la información extraída de los decomisos demuestra que los traficantes evitan aquellos países en los que imperan estrictas medidas de control y alteran las rutas que emplean para hacerlos llegar a los laboratorios ilícitos.

Se cierran las escapatorias para los productos químicos no sometidos a fiscalización

En respuesta a las cada vez más estrictas medidas de control, los traficantes han descubierto nuevas formas de elaborar drogas con productos químicos que no están sometidos a vigilancia en virtud de la Convención de 1988. También han fabricado los denominados análogos de drogas fiscalizadas, para los que se suelen precisar productos químicos exentos de la fiscalización internacional, según afirma el informe.

Para ayudar a las autoridades, la Junta creó el año pasado una lista de sustancias no enumeradas en el tratado sobre drogas de 1988 para someterlas a vigilancia especial, así como un conjunto de propuestas sobre medidas de vigilancia, atendiendo a la petición formulada en 1996 por el Consejo Económico y Social. Con ello se conseguiría una fiscalización más flexible y una reacción rápida a las tendencias de nueva aparición, afirma la JIFE.

La Junta informa que unos 148 países y la Unión Europea han pasado a ser partes en el tratado de fiscalización de drogas de 1988 y un creciente número de gobiernos están luchando contra los traficantes. La

mayoría de los principales países fabricantes, exportadores e importadores son partes en el tratado de 1988 y algunos países no partes, como Sudáfrica y Suiza, están tomando medidas concretas para fiscalizar las drogas ilícitas de conformidad con las disposiciones del tratado.

Los precursores y los productos químicos esenciales utilizados para fabricar drogas ilícitas están sometidos a fiscalización en virtud de la Convención de las Naciones Unidas contra el Tráfico Ilícito de Estupefacientes y Sustancias Sicotrópicas de 1988. La JIFE supervisa el cumplimiento de las disposiciones del tratado por parte de los países y ayuda a los gobiernos a determinar transacciones sospechosas y a tomar las medidas pertinentes.

Las drogas más corrientes y los productos químicos necesarios para fabricarlas:

Heroína: un analgésico estupefaciente derivado de la adormidera (*Papaver somniferum*). Se fabrica haciendo reaccionar la morfina, extraída del opio, con anhídrido acético. El producto que con más frecuencia se encuentra en la calle es un polvo blanco, blancuzco o marrón claro.

El *anhídrido acético* es un producto químico fabricado lícitamente en todo el mundo, con una serie de usos legítimos, entre los que figuran la fabricación de productos farmacéuticos y de plásticos.

Cocaína: un estimulante potente. Se encuentra a menudo en forma de polvo inoloro, blanco y cristalino que se suele inhalar por la nariz y es absorbido por la membrana mucosa de ese órgano. El “Crack” es otra forma de cocaína preparada específicamente para fumar. La cocaína se extrae de la hoja de coca y se purifica, utilizando para ello disolventes como la acetona y la metiletilcetona.

La *acetona* es un disolvente de uso común utilizado para limpiar, por ejemplo, brochas y pinceles y para fabricar quitaesmalte. La *metiletilcetona* es un disolvente empleado para fabricar productos tan corrientes como adhesivos y tintas. El *permanganato potásico* se utiliza mucho como purificador de agua, desinfectante y agente blanqueador.

“**Hielo**” (o “**shabu**”): es clorhidrato de metanfetamina en polvo (la forma más corriente de la droga) convertido en cristales de gran tamaño. Es un estimulante potente. El uso indebido del “hielo” está particularmente extendido en Asia. En Norteamérica y en Europa, la metanfetamina suele ser objeto de uso indebido en forma de polvo inhalado por la nariz (“cristal” o “meth”) o en tabletas (“speed”). Se fabrica ilícitamente utilizando la efedrina o la seudoefedrina como materiales de base. La sustancia sicotrópica afín, la anfetamina, que es objeto de un amplio uso indebido en Europa, se fabrica ilícitamente utilizando 1-fenil-2-propanona (P-2-P).

La *efedrina* se fabrica sintéticamente o se extrae de las plantas del género *Ephedra*, que son silvestres en muchas partes del mundo. Es un ingrediente de muchas medicinas para la tos.

La *seudoefedrina* se puede conseguir fácilmente en muchos descongestivos nasales de venta libre.

La *1-fenil-2-propanona* se utiliza en la industria farmacéutica para la síntesis lícita de la anfetamina, la metanfetamina y algunos de sus derivados.

Éxtasis: es el nombre que se da a cierto número de drogas de fabricación ilícita relacionadas con la 3,4-metilendioximetanfetamina (MDMA), un derivado de la anfetamina. El éxtasis se fabrica ilícitamente sirviéndose de alguno de los materiales de base de una serie conexas, como el safrol, el isosafrol, la 3,4-metilendioxifenil-2-propanona (MDP-2-P) y el piperonal.

La *MDP-2-P* se utiliza para fabricar ingredientes de perfumes y en la industria de los aromatizantes.